



DECRETO N° **1145**

NEUQUÉN, **24 AGO 1999**

VISTO:

La Nota N° 43/99 de la Dirección Control de Tránsito, mediante la cual eleva planilla de horas extras realizadas en el mes de julio del corriente año por el agente Soazo Gustavo, las cuales fueron originadas con motivo de quedar a cargo de la División de Seguridad Vial y Estacionamiento Medido, dado que su titular tomó licencia (Registro N° 590/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-); y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 1549/99 Div. Liquidaciones y Remuneraciones- de la Dirección de Personal se solicita la elaboración de la norma legal como excepción a los cupos establecidos en los Decretos N°s. 0521/96 y 0951/96, que autorice la liquidación de 49 horas extras al 50%, trabajadas durante el mes de julio/99 por el agente Gustavo Antonio Soazo, L.P. N° 4751/0, quien se desempeña en la Dirección General de Tránsito de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión -Secretaría General y de Coordinación-;

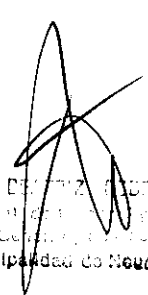
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZAR**, como excepción a lo dispuesto en los Decretos ----- N°s. 0521/96 y 0951/96, la liquidación de 49 horas extras al 50% realizadas durante el mes de julio/99 por el agente **GUSTAVO ANTONIO SOAZO**, L.P. N° 4751/0, quien se desempeña en la Dirección General de Tránsito de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión

///...2º


ALICIA ESTROZA RODRÍGUEZ
Intendente General de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

///...2º

(Secretaría General y de Coordinación).-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la
----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

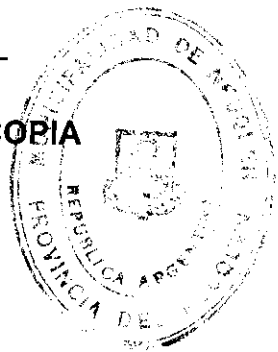
Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que
----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA



**FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-**

JALIL DOMÍNGUEZ HUMAR
Secretario General y de Coordinación
Municipalidad de Tucumán